UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. 37 **DE 2017**

(06 JUN 2017)

Por el cual se emite un concepto favorable.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000, 003 del 13 de enero de 2017 y 012 del 23 de mayo de 2017, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad de Celaya (México), es una Institución de Educación Superior de carácter privada, acreditada internacionalmente y de reconocido prestigio, que cuenta con objetivos e intereses comunes a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en el campo académico, científico y cultural.

Que sería conveniente que la Universidad de Celaya (México) y la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, afianzaran una vinculación académica y científica, teniendo en cuenta que son instituciones llamadas por razón de esencia, finalidad y objetivos, a establecer canales de comunicación que permitan el intercambio de experiencias en cuanto a conocimiento científico y cultural.

Que el CONSEJO ACADÉMICO, considera necesario y de gran importancia para la Universidad suscribir convenio con la Universidad de Celaya (México), en aras de ofrecer a los docentes, estudiantes e investigadores, mejores oportunidades para desarrollar programas y actividades conjuntas de colaboración.

Que el principio de una nueva política de cooperación internacional en el campo de la educación superior debe orientarse a apoyar el proceso de movilidad y el avance de la investigación en los distintos niveles, lo cual nos da la posibilidad de proyectarnos en el ámbito internacional y propiciar nuevas alianzas estratégicas.

Que en sesión del 6 de junio de 2017, el Consejo Académico consideró pertinente el proyecto del convenio marco de colaboración con la Universidad de Celaya (México).

Que en consecuencia, el Consejo Académico

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - **EMITIR** concepto favorable para suscribir convenio marco de colaboración con la Universidad de Celaya (México).

ARTICULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C, a los 06 JUN 2017

EL PRESIDENTE (e) DEL CONSEJO,

JAIME MÉNDEZ HENRÍQUEZ

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PAEZ

Proyecto:	Sandra Carolina Casas H	Contratista, División de Promoción
Revisó:	José Mauricio Benavides	Jefe División de Promoción
Aprobó:	Ana Isabel Mora Bautista	Vicerrectora Administrativa
Aprobó:	Emilia López Luna	Vicerrectora Académica